

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19509 *Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Felisa Perpiñán Vielba.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 23 de junio de 2010 (BOE de 7-7-2010), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Felisa Perpiñán Vielba, con número de D.N.I. 51848888B, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica I, Facultad de CC. Químicas, código de plaza 01-996.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 13 de diciembre de 2010.–El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.